

RESOLUCION N° 2

Buenos Aires, junio 21 de 2011.

Y VISTO: El cronograma electoral,

Y CONSIDERANDO: Que el día 25 de junio del corriente vence el plazo para que las listas acompañen a esta Junta Electoral las nominas de precandidatos.

Que este Cuerpo debe facilitar a los compañeros tan trascendente actividad en aquella fecha y siendo que es responsabilidad del mismo ordenar su recepción, se torna conveniente ampliar el plazo de la misma.

Que por otra parte, es preciso ordenar la presentación de los avales fijando un tiempo límite de presentación, a los efectos de que esta Junta, teniendo en cuenta el breve lapso con que cuenta para oficializar las listas de precandidatos, pueda contar con la documentación necesaria para ello.

En mérito a lo expuesto,

La Junta Electoral del Frente para la Victoria,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°) Ampliar el plazo para la recepción de las listas de precandidatos, hasta las 24 horas del día 25 de junio de 2011;

ARTICULO 2°) Establecer el día 23 de junio del 2011, hasta las 18 hrs, como horario límite para la recepción de los avales a las listas de precandidatos;

ARTICULO 3°) Publíquese.